



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0641-CU-2016

Huancayo, 30 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 146-2016-CAGFIC/UNCP del 12 de mayo de 2016 a través del cual el Presidente del Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita reconocimiento al Ph. D. Mumtaz A. Usmen.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico". Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según el Art. 30° inc. j) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, son atribuciones del Consejo Universitario otorgar distinciones honoríficas ...;

Que, mediante el oficio de la referencia el Presidente del Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita reconocimiento al Ph.D. Mumtaz A. Usmen, como profesor honorario de la Facultad de Ingeniería Civil, en mérito al Convenio UNCP y la Wayne State University, el mismo que dará una ponencia los días 25 y 26 de mayo del año en curso en nuestra universidad; así mismo manifiesta que dicha decisión fue acordado en Consejo de Facultad realizado el 05 de mayo de 2016;

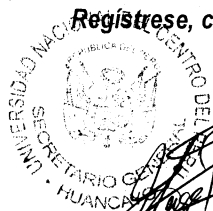
Que, en sesión de Consejo Universitario realizado el 17 de mayo de 2016, se acordó reconocer al Ph.D. Mumtaz A. Usmen como ponente destacado; y

El Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Art. 30° inc. u) del Estatuto y al acuerdo de su sesión del 17 de mayo de 2016;

RESUELVE:

- 1° RECONOCER** al **Ph.D. Mumtaz A. Usmen** como **PONENTE DESTACADO** de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Facultad de Ingeniería Civil a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR